

refrendada por el Licenciado Heriberto Estribi con numero de cédula ocho-trescientos setenta y siete-dos (8-37-12), en nombre y representación de la firma forense PGS ATTORNEYS bajo inscripción de la firma de su autor, a veinticinco de mayo del dos mil doce.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
INGENIERIA SCHIRRIPA
MARTINEZ SMART S.A..**

La compañía INGENIERIA SCHIRRIPA MARTINEZ SMART S.A.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Diciembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000400 de 26 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ..A. CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS, Y APLICACIONES PARA LAS TELECOMUNICACIONES, INFORMATICA, AUTOMATIZACIÓN,...

Quito, 26 de Enero de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑIAS SUBROGANTE

A.P/5173/k.m

Existe sello y firma
51750

fines legales correspondientes.
DR. Pablo Toro Carrillo
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/83991/H

DIVORCIOS

**JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL AL
MAYOR FLORES

04 MAYO 2011

Le pongo en conocimiento al público en general, para

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO

editen en esta ciudad de Quito,
mediando entre una y otra
publicación octo días hábiles

*Uno escribe a base de ser un minero
de si mismo.*

JOSÉ LUIS SAMPEDRO SÁEZ
Escritor español.

de enero del 2011, las 08h26.-
VISTOS: En virtud del sorteo
realizado, Avoco conocimiento

ar compromiso que tiene su
señalar casillero judicial para
sus futuras notificaciones..

Certifico.
Abg. Jorge Mier Burbano
SECRETARIO
Hay un sello
A.C./83980

R. del E.
**JUZGADO DECIMO
PRIMERO DE LO CIVIL
PICHINCHA -**

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL PARA:
consecuencia, en mérito del
juramento rendido por el
actor sobre la imposibilidad

**REVISTA
JUDICIAL**

La Hora

notificándole con todo lo
actuado; incorpórese al expediente
los documentos acompañados, tégase en cuenta
la misma se märq' en el
registro civil de la ciudad de
Quito, provincia de Pichincha,
de conformidad al Art. 128 de
Código Civil.

CUANTIA: Indeterminada.

DEFENSOR: Ab. Eddy Guerrero
Medina.

PROVIDENCIA:

**JUZGADO UNICO O
MULTICOMPETENTE DE
PICHINCHA:** Pedro Vicente

Maldonado a 11 de enero del
2012, las 14h30.- VISTOS:

Cumplido lo dispuesto en la
providencia inicial, La demanda que antecede, La
demanda que antecede, presentada

por MARIA SONIA INCHIGLEMA CAYAMBÉ,
es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley, por lo que atento en lo previsto en el Art.

118 del Código Civil se la admite
a trámite en juicio verbal sumario;

Cítese por la prensa al demandado GERARDO

FROMETA TERRERO, en virtud del
juramento rendido por la actora, en uno de los periódicos de mayor circulación

que se editan en la ciudad de
Quito, en la forma indicada en el Art. 82

del Código de Procedimiento Civil; debiendo
mediar por lo menos ocho días hábiles entre cada publicación;

incorpórese al expediente los documentos
acompañados, tégase en cuenta el domicilio
judicial señalado para el efecto.

- Notifíquese. - El Juez. - f)

Ab. Juan Ignacio Velasco, hay
un sello. - lo que me permitió
comunicarle a usted para

los fines de Ley, advirtiéndole
de la obligación que tiene de
señalar domicilio judicial en

esta causa dentro del perímetro urbano de este cantón

Pedro Vicente Maldonado y
fuerza del despacho para recibir
notificaciones futuras.

Dr. Francisco Loma Espinoza
SECRETARIO (E)

Hay firma y sello

AC/83989 (2) f

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
SERVICE.COM S.A.**

Se comunica al público que la compañía SERVICE.COM S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Julio de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.0005168 de 18 de Noviembre de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: ... La compañía al igual podrá dedicarse a la importación, exportación, compra venta, distribución, de toda clase de electrodomésticos correspondientes a línea blanca y artefactos electrónicos y productos de consumo masivo en general".

Quito, 18 de Noviembre de 2011.

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA
LIVIANA PABLO GUARDERAS S.A.**

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PABLO GUARDERAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón RUMINAHUI, el 03 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000507 de 31 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.600,00 Número de Acciones 1.600 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRES, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA.

Quito, 31 de Enero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

A.C./83985